

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1995-96
Certificación número 55

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del martes 19 de marzo de 1996, consideró el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles, mediante el cual se presenta la siguiente resolución en torno a la evaluación estudiantil del personal docente permanente:

"Para que los miembros de este Senado revisen los documentos existentes en torno al tema de evaluación del personal docente permanente y discutan los mismos en sus respectivos departamentos académicos, ya que en la próxima reunión de este Senado Académico quisiéramos recibir posiciones finales de los departamentos en lo relativo al tema".

Luego de la exposición de rigor, y de haberse discutido ampliamente, la Junta acordó lo siguiente:

Acoger la resolución presentada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Para la reunión ordinaria del mes de abril, que se celebrará el 3 de mayo de 1996, los Representantes Académicos deberán estar preparados para hacer las recomendaciones sobre la evaluación estudiantil al personal docente permanente.

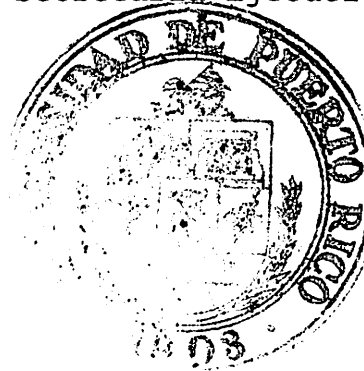
Que la Decana Académica, Dra. Carmen L. Quiroga, imparta instrucciones a los directores de departamento para que realicen reuniones extraordinarias en sus respectivos departamentos para la discusión de este tema.

Certificación 55 (1995-96)
Junta Académica
Página 2

Los documentos relacionados con este tema, circulados en mesa a todos los miembros, formarán parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día once de abril de mil novecientos noventa y seis.

Ana M. Torres Pereira
Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo.

José L. Monserrate
José L. Monserrate
Rector y Presidente
Junta Académica

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1995-96
Certificación número 66

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del jueves 28 de marzo de 1996, atendió una moción de reconsideración del Prof. Waldo Torres respecto a la determinación de esta Junta de trasladar a los departamentos los documentos relacionados con el tema "Evaluación Estudiantil a Profesores Permanentes", según consta en la Certificación JAC número 55 (1995-96).

Luego de la exposición hecha por el Prof. Waldo Torres, y habiéndose discutido ampliamente, la Junta Académica acordó lo siguiente:

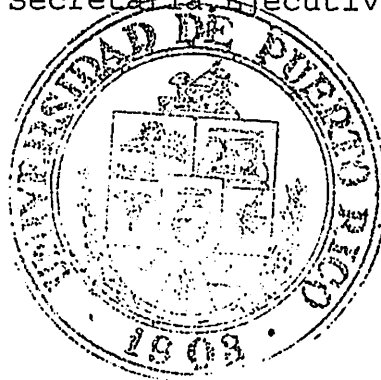
Dejar sin efecto la decisión que este Cuerpo tomó en la reunión del 19 de marzo de 1996 para que los representantes académicos discutan en sus departamentos los documentos relacionados con el tema evaluación estudiantil a profesores permanentes, entregados por la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

La Comisión de Asuntos Estudiantiles trabajará sobre tales documentos y, una vez tenga una propuesta concreta sobre el particular, la remitirá a los departamentos académicos para sus reacciones.

Certificación 66 (1995-96)
Junta Académica
Página 2

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.

Ana M. Torres Pereira
Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo.

J. L. Monserrate

José L. Monserrate
Rector y Presidente
Junta Académica



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Decanato de Estudiantes
Cayey, Puerto Rico 00736

Oficina de la
Decana de Estudiantes

Tel. 738-5016 ó 738-2161
Exts. 2050 ó 2062

8 de marzo de 1996

MIEMBROS JUNTA ACADEMICA

COMISION ESTUDIANTIL

Rosa Lucía Aponte
Sra. Rosa Lucía Aponte, Presidenta

Eneida Rivera
Prof. Eneida Rivera

Luz Salinas
Prof. Luz Salinas

Arcelio Maldonado
Sr. Arcelio Maldonado

INFORME COMISION ASUNTOS ESTUDIANTILES

La Comisión de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey se reunió el jueves, 7 de marzo de 1996, en la Sala de Reuniones del Decanato de Estudiantes, y acordó someter a la Junta Académica la siguiente **RESOLUCION**:

RESOLUCION

Para que los miembros de este Senado revisen los documentos existentes en torno al tema de evaluación del personal docente permanente y discutan los mismos en sus respectivos departamentos académicos, ya que en la próxima reunión de este Senado Académico quisiéramos recibir posiciones finales de los departamentos en lo relativo al tema.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
JUNTA ACADEMICA



HOJA DE TRAMITE

Fecha 7 de marzo de 1996

A Todos los Miembros

De Ana M. Torres
Secretaria Ejecutiva

Asunto DOCUMENTOS SOBRE EVALUACION ESTUDIANTIL
DEL PROFESOR

SE REMITE PARA

- trámite
- su atención
- su firma y devolver a esta Oficina
- su estudio, recomendación y devolver a esta Oficina
- acción que corresponda
- consideración en la próxima reunión
- su información
- sus archivos
- otros


OBSERVACIONES

Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Cayey
JUNTA ACADEMICA

que aparezca en la agenda
de la próxima reunión.
Que los repr. académicos
lo eleven a los depts
para q. reacciones.

HOJA DE TRAMITE

FECHA 21 de marzo de 1994

A Todos los Miembros 

DE Ana M. Torres
Secretaria Ejecutiva

ASUNTO DOCUMENTO SOBRE EVALUACION ESTUDIANTIL DEL PROFESOR

SE REMITE A USTED PARA

- trámite
- su atención
- su firma y devolver a esta oficina
- acción que corresponda
- consideración en una próxima reunión
- su información
- sus archivos
- otros

OBSERVACIONES

/stc



Oficina del
Decano de Estudiantes

HOJA DE TRAMITE

FECHA: 21 de marzo de 1994

A: Sra. Ana M. Pereira
Secretaria Ejecutiva

DE: Dr. José O. Rosado
Decano de Estudiantes / *JOR*

ASUNTO: DOCUMENTO SOBRE EVALUACION ESTUDIANTIL
DEL PROFESOR

SE REMITE PARA

- TRAMITE
- SU ATENCION
- SU FIRMA
- SU ESTUDIO, RECOMENDACION Y DEVOLVER A ESTA OFICINA
- ACCION QUE CORRESPONDA
- SU ARCHIVO
- SU INFORMACION

*Circular de
inmediato*

RECIBIDO
OFICINA DE LAS JUNTAS
C.U.C. 21 MAR 1994

OBSERVACIONES:

Agradeceré se le haga llegar copia de este documento a todos los miembros de la Junta Académica, ya que deben tenerlo para la reunión del viernes, 25 de marzo de 1994.

Gracias,

JOR

En la MISION de la UNIVERSIDAD de PUERTO RICO (comprendida en el Artículo 2 de la Ley de la Universidad del 20 de enero de 1966) se declara que "en el cumplimiento leal de su misión, la Universidad deberá: (3) Procurar la formación plena del estudiante, en vista de su responsabilidad como servidor de la comunidad..."

Más aun, en la recién revisada y aceptada DECLARACION DE MISION, METAS Y OBJETIVOS GENERALES del Colegio Universitario de Cayey, se afirma como la primera meta, "Proveer una educación subgraduada de excelencia", y dentro de esto, se señala como objetivo general, el cultivar en el estudiante la autoestima y la confianza en sí mismo, la iniciativa y el liderazgo, la independencia de criterio y la prudencia en la toma de decisiones, capacitándolo para hacer juicios éticos, anticipar problemas, percibir oportunidades y proponer cambios constructivos, propiciando así el desarrollo integral y equilibrado de la persona."

Así mismo, en el Reglamento de Estudiantes del Colegio Universitario de Cayey, Artículo 2, inciso 2.17, se afirma que "La Junta Académica establecerá las normas para institucionalizar la participación estudiantil mediante cuestionarios y modos equivalentes de allegar información para evaluar adecuadamente la labor de los profesores."

Para cumplir, pues, con estas metas y objetivos, es esencial y necesario que la comunidad estudiantil tenga plena participación en todos los procesos que afectan su vida universitaria para así capacitarla para enfrentarse a la vida. Esto incluye, por supuesto, una participación justa y equitativa en el proceso de evaluación de aquellos con quien tienen más contacto directo y quien más íntimamente contribuye a su formación como ser integral: el profesorado.

Es por esto que la Comisión de Asuntos Estudiantiles de la Junta Académica del CUC somete para su consideración las siguientes recomendaciones en cuanto a la Evaluación Estudiantil de Profesores Permanentes. La misma tiene el propósito de hacer la participación estudiantil consona con la intención de la MISION de la UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, la DECLARACION de MISION, METAS Y OBJETIVOS GENERALES del Colegio Universitario de Cayey y el REGLAMENTO de ESTUDIANTES de la institución.

La Comisión de Asuntos Estudiantiles de la Junta Académica del CUC entiende que las evaluaciones hechas al profesorado, particularmente al sector que tiene permanencia, son de alguna manera quiméricas, pues pretenden ser instrumento de crítica constructiva cuando en realidad se utilizan para otorgar méritos. Los procesos de evaluación a profesores permanentes constituyen un mecanismo para otorgarle mérito--o negárselo--a las personas que interesan un rango mayor. Sin embargo, entendemos que esta evaluación debería hacerle honor al genuino interés de que la calidad de enseñanza sea la más propia y óptima, que el profesorado

cumpla con sus deberes, que sea un profesional dedicado, y que las opiniones fundamentadas y sustanciadas de sus pares y sus estudiantes sean herramientas útiles para su mejoramiento. Es decir, que la evaluación estudiantil se utilice como elemento realmente formativo.

En el actual sistema de evaluación, la voz estudiantil no cuenta realmente con un mecanismo de evaluación que cumpla con los propósitos que se estipulan en el formulario de evaluación que se reparte a los estudiantes. En el mismo se les dice, "Mediante este cuestionario tendrá la oportunidad de dar a conocer su opinión sobre la labor del profesor. Sus contestaciones serán confidenciales, por lo que no debe firmar. SUS OPINIONES FRANCAS Y SINCERAS AYUDARAN AL PROFESOR A MEJORAR SU LABOR DOCENTE." (enegrecido nuestro) Pero, nos preguntamos, de qué forma influye la opinión estudiantil de manera constructiva para que el profesorado mejore su labor docente? La conclusión a la cual necesariamente llegamos es que en estos momentos, de ninguna manera efectiva.

Para que las opiniones del sector estudiantil tengan un mayor grado de efectividad, la Comisión de Asuntos Estudiantiles propone que todo el profesorado, sin distinción de rango académico, sea evaluado anualmente por la comunidad estudiantil a la que sirve. El fin que se persigue con esta medida no sólo es otorgarle mérito y reconocimiento a los profesores cuya buena labor se vea reflejada en la evaluación, sino que también se sancione a los profesores cuya labor no se estime meritoria.

La Comisión de Asuntos Estudiantiles sugiere que se continúe utilizando el mismo mecanismo que se utiliza actualmente en la evaluación de profesores. Es decir, que en cada una de las secciones que el profesor enseña, se le suministre a los estudiantes un cuestionario, que sería básicamente el que se usa en la actualidad, con unos cambios que estamos sugiriendo. (ver anejo #1) Los estudiantes (o sus representantes) deberían tener acceso a los resultados de las evaluaciones estudiantiles de los profesores. Para esto ha de establecerse un mecanismo que esté de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen al CUC.

Como se ha propuesto, en el caso de que un profesor reciba la mayor parte de las evaluaciones positivas, se le reconocerá su buena labor. Por el contrario, si recibe la mayor parte de las evaluaciones negativas, se sancionará. Como en estos momentos no hay disposiciones para esto, y ya que hay que establecer unas sanciones, sugerimos que la Junta Académica articule las mismas. Así mismo, la Junta Académica también deberá establecer un período de mejoramiento profesional antes de tener que recurrir a acciones punitivas que estén contempladas dentro de los reglamentos y leyes que rigen al Colegio Universitario de Cayey y a la Universidad de Puerto Rico.

OFICINA DE LAS CUENTAS
C.U.C.

12
cc.
19.2
c
Esto debe ser la J. Adm.
ii!

Por ejemplo, si un profesor recibe la mayor parte de las evaluaciones estudiantiles negativas, y no cumple con las sanciones establecidas por la Junta Académica o no surgen efectos positivos que se reflejen en las evaluaciones estudiantiles, después de determinado tiempo, la Junta Académica determinará el curso de acción.

En el caso de profesores permanentes candidatos a ascenso, esta Comisión sugiere la utilización de los documentos OP-38 y OP-38A, que se utilizan en la actualidad. Pero, se debe excluir del mismo la evaluación estudiantil que, por supuesto, se contará por separado. El peso que tendrá la evaluación estudiantil, en este caso, estará en paridad con las otras dos partes--OP-38 y OP-38A. Para incluir la evaluación estudiantil en los resultados de la evaluación final, se promediarán los resultados de las evaluaciones estudiantiles de la persona evaluándose en su rango actual.

Es de suma importancia que en estos momentos en que hablamos de una reforma universitaria, tan necesaria para nuestra universidad, los componentes de dicha institución consideren los efectos fructíferos que podría tener esta propuesta, ya que se proveería de un mecanismo de retroalimentación entre estudiantes y profesores, intrínseco para la excelencia que nuestra universidad supone. Solicitamos, además, que los procesos de evaluación se tomen como parte esencial del mejoramiento personal y profesional para que las labores educativas cumplan con la excelencia que todos ansiamos.

Sometido respetuosamente por la Comisión de Asuntos Estudiantiles de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey.

11 03 12 12 11

COMISION
DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY

CUESTIONARIO

Grid of circles containing numbers 0-9 for marking answers.

EVALUACION ESTUDIANTE DEL PROFESOR

Mediante este cuestionario tendrá la oportunidad de dar a conocer su opinión sobre la labor del profesor. Sus contestaciones serán confidenciales, por lo que no debe firmar. Sus opiniones francas y sinceras ayudarán al profesor a mejorar su labor docente.

- A = EXCELENTE
B = BUENO
C = REGULAR
D = DEFICIENTE
F = INACEPTABLE

El profesor o la profesora:

A. Presentación

- 1. Presenta los conceptos e ideas en forma clara y precisa.
2. Utiliza ejemplos e ilustraciones adicionales para aclarar ideas.
3. La clase trata de temas propios del curso.
4. Está dispuesto a explicar el material de diversas maneras, siempre que sea necesario.
5. Expone distintos puntos de vista al explicar los temas.
6. Establece la relación entre el curso y la actualidad.
7. Se expresa de un modo correcto y comprensible.
8. En el desarrollo de las clases, quedan claros los objetivos.
9. Distribuye bien el tiempo de clase.
10. Presenta el material en forma organizada.

B. Relación entre el profesor y los estudiantes

- 11. Demuestra estar preparado al dar la clase.
12. Procura interesar a los estudiantes en el curso.
13. Fomenta y mantiene un clima de correcta cordialidad y respeto con los estudiantes.
14. Promueve el pensamiento crítico y la capacidad de comunicación de los estudiantes.
15. Fomenta la participación efectiva del estudiante en el desarrollo de la clase.
16. Permite la discusión de los puntos de vista que presenta.
17. Aclara las dudas.

C. Cumplimiento de deberes

- 18. Demuestra compromiso con su tarea.
19. Representa el profesor un modelo interdisciplinario e integrado.
20. Asiste con regularidad a clase.
21. Repone las clases cuando se ausenta.
22. Es puntual.
23. Cumple regularmente con las horas de oficina estipuladas en el programa del curso.
24. Discute el resultado de exámenes y trabajos en un tiempo razonable.
25. Entrega el programa del curso al comienzo del semestre.
26. Cumple el horario de clase.

D. Evaluación

- 27. Califica tomando en consideración el material asignado o discutido en clase.
28. Califica de acuerdo a las normas anunciadas al principio del curso.
29. Corrige cuidadosamente los trabajos y exámenes.
30. Considera los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación de los trabajos y exámenes.
31. Discute los exámenes y trabajos corregidos utilizándolos como instrumentos de aprendizaje.

E. Recursos de aprendizaje

- 32. Utiliza en forma efectiva recursos bibliográficos, audiovisuales o computacionales para enriquecer el contenido de la clase.
33. Estimula a realizar lecturas adicionales y a reflexionar más allá del contenido del curso.
34. Utiliza y distribuye el profesor guías que faciliten el estudio.
35. Fomenta el profesor las actividades extracurriculares de su campo.
36. La clase visitada por el comité de personal o el director de departamento es representativa de las otras clases que dá el profesor.

(Si no hubo visita, no la marque.)

Vertical column of circles containing letters A, B, C, D, F for marking answers.

Handwritten note: 'bajo que criterios van a hacer esto'

Handwritten note at the bottom: 'Substituir por el otro'

CUESTIONARIO

0	0	0	0	0
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5
6	6	6	6	6
7	7	7	7	7
8	8	8	8	8
9	9	9	9	9

AVANCE INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO

Mediante este cuestionario tendrá la oportunidad de dar a conocer su opinión sobre la labor del profesor. Sus contestaciones serán confidenciales, por lo que no debe firmar. Sus opiniones francas y sinceras ayudarán al profesor a mejorar su labor docente.

08372

excelente, siempre, 4.0 pts.
 bueno, casi siempre, 3.0 pts.
 regular, a veces, 2.0 pts.
 deficiente, casi nunca, 1.0 pt.
 inaceptable, nunca, 0 pt.

El profesor o la profesora:

1. Presenta los conceptos e ideas en forma clara y precisa.
2. Utiliza ejemplos e ilustraciones adicionales para aclarar las ideas.
3. La clase trata de temas propios del curso.
4. Está dispuesto a explicar el material de diversas maneras, siempre que sea necesario.
5. Expone distintos puntos de vista al explicar los temas.
6. Establece la relación entre el curso y la realidad.
7. Se expresa de un modo correcto y comprensible.
8. En el desarrollo de las clases, quedan claros los objetivos.
9. Distribuye bien el tiempo de clase.
10. Presenta el material en forma organizada.
11. Demuestra estar preparado al dar la clase.
12. Procura interesar a los estudiantes en el curso.
13. Fomenta y mantiene un clima de correcta cordialidad y respeto con los estudiantes.
14. Estimula a los estudiantes a pensar.
15. Fomenta la participación efectiva del estudiante en el desarrollo de la clase.
16. Permite la discusión de los puntos de vista que presenta.
17. Aclara las dudas.
18. Demuestra compromiso con su tarea.
19. Asiste con regularidad a clase.
20. Repone las clases cuando se ausenta.
21. Es puntual.
22. Cumple regularmente con las horas de oficina estipuladas en el programa del curso.
23. Discute el resultado de exámenes y trabajos en un tiempo razonable.
24. Entrega el programa de curso al comienzo del semestre.
25. Cumple con el horario de clase.
26. Califica tomando en consideración el material asignado o discutido en clase.
27. Califica de acuerdo a las normas anunciadas al principio del curso.
28. Corrige cuidadosamente los trabajos y exámenes.
29. Considera los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación de los trabajos y los exámenes.
30. Utiliza los exámenes y trabajos corregidos como instrumentos de aprendizaje.
31. Utiliza en forma efectiva recursos bibliográficos, audiovisuales o computacionales para enriquecer el contenido de la clase.
32. Estimula a realizar lecturas adicionales y a reflexionar más allá del contenido del curso.
33. Fomenta el uso de recursos del aprendizaje más allá del salón de clases.
34. La clase visitada por el comité de personal o el director de departamento es representativa de las otras clases que da el profesor.
(Si no hubo visita, no la marque.)

Plantearse:
"El no aplic" es necesario (N/A)
acc. para comentar

A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F
A	B	C	D	F



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO

JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

Acta de la reunión ordinaria de la Junta Académica,
celebrada el viernes 3 de junio de 1994

MIEMBROS PRESENTES

Prof. Rafael Rivera Lehman
Prof. Carmen L. Quiroga
Prof. Mariano García Cleal
Prof. José O. Rosado
Bibl. Juan J. Berríos
Bibl. Nilda Aponte
Prof. Margarita Ostolaza
Prof. Migdalia Barreto
Prof. Carlos A. Rivera Morales
Prof. René Rodríguez
Prof. Hilda Martínez
Prof. Ana L. Acevedo
Prof. Carmen Reyes
Srta. Zayra E. Caraballo
Sr. Manuel González González

MIEMBROS AUSENTES

Prof. Luz Salinas Seine (excusada)
Prof. William Leffingwell (excusado)
Srta. María del P. Zalduondo
Sr. Samuel Colón

OTRAS PERSONAS EN SALA

Prof. Carmen A. Reoyo
Prof. Tomás Flores
Prof. Héctor Campos Parsi
Prof. Jorge Perezcoffie
Prof. Heida Zambrana
Prof. José L. Torres

I. VERIFICACION DEL QUORUM

El quórum quedó debidamente establecido.

VIII. ASUNTOS PENDIENTES**A. Reacciones de los departamentos académicos en torno al documento de evaluación estudiantil a los profesores permanentes**

El Rector Interino, luego de hacer un recuento del asunto, solicitó las reacciones de los departamentos sobre el documento que propone la Comisión de Asuntos Estudiantiles:

La Prof. Migdalia Barreto informó que su departamento expresó lo siguiente sobre el documento:

1. Está de acuerdo con el principio de evaluación.
2. Entiende que debe ser una evaluación sin amenazas.
3. Evaluación debe tener carácter formativo más que punitivo.
4. Hay una parte de la propuesta que da la impresión de que se van a tomar represalias contra el profesor.
5. El proceso no debe ser utilizado como concurso de simpatías (ref. ítems 18 y 19)

Se discutió extensamente el ítem 18 y se planteó que los criterios deben ser más específicos. Luego se aclaró que fue sacado de un documento oficial del Colegio. El Bibl. Juan J. Berrios hizo constar que, aunque aparezca en un documento oficial, puede cuestionarse y, si es necesario, enmendarse o ampliarse.

Pasaron a discutir el ítem 19 y se indicó que fue sacado del documento de Misión y Metas. El Decano Rosado explicó que el profesor trae información adicional a la clase, puede ser de distintas fuentes, y la integra a la materia que está enseñando.

La Prof. Migdalia Barreto preguntó si el estudiante tendrá esa referencia que trae el Decano Rosado cuando conteste ese ítem.

El Prof. René Rodríguez concurrió y planteó su preocupación en términos de que un estudiante que recién

está aprendiendo y conociendo la Universidad, posiblemente, no pueda saber lo que es interdisciplinario. La profesora Barreto añadió que el elemento interdisciplinario es de los más difíciles de alcanzar en la Universidad. Se discutió extensamente.

El Prof. René Rodríguez señaló que se debe ir más allá de las preguntas específicas y discutir el proceso mismo de evaluación. Apuntó que la propuesta que presenta la Comisión de Asuntos Estudiantiles tiene varios puntos que contravienen el Reglamento de la Universidad y podría ser ilegal. Citó la penúltima página, tercer párrafo, así como la Sección 49.2 del Reglamento. Subrayó que los que pueden evaluar a los profesores son los comités de personal, en los cuales no hay estudiantes, y en esta propuesta son los estudiantes los que van a estar evaluando a los profesores. Añadió que los comités de personal utilizan la información que proveen los estudiantes, pero eso es distinto a lo que se está proponiendo.

La Prof. Hilda Martínez presentó las preguntas levantadas en su departamento respecto al documento: ¿Cuál es el carácter legal que tiene la Junta Académica para tomar acciones sobre el personal docente permanente, ya que las acciones del personal docente permanente son responsabilidad de la Junta Administrativa del Colegio Universitario de Cayey? Citó el Artículo 39 del Reglamento General. Procedió a leer las recomendaciones que recibió por escrito:

1. Es necesario meditar un poco más sobre el espíritu o actitud de la Propuesta.
2. La Propuesta tal y cual está redactada desvirtuaría el principio de la evaluación.
3. El profesor permanente logra su permanencia y sus ascensos con mucho sacrificio y lucha después de haber sido evaluado por varios años. Adquiere unos derechos. Esto hay que considerarlo muy seriamente. La evaluación es un proceso amargo que no se puede eternizar.
4. La evaluación es un proceso formativo. A quien le corresponde "sancionar" es a la Autoridad Nominadora. La responsabilidad sobre la evaluación del cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de un profesor, la tiene el director de departamento. Esta responsabilidad no

se puede delegar en los estudiantes. ¿No será que está fallando esa supervisión?

5. Lo fundamental es que el estudiante debe definir lo que para él es un "buen profesor". Se tienen que establecer unos criterios claros.
6. El párrafo 8 de la Propuesta es inaceptable. El párrafo 9 tiene que ser revisado a la luz de la reglamentación vigente en el C.U.C, en la U.P.R y en el Gobierno de Puerto Rico. (Ver derechos del personal docente). Se tiene que explicar claramente el uso que se le va a dar a la información que salga de la evaluación. ¿Quiénes tendrán acceso a esta información?
7. ¿Cómo encaja esta Propuesta dentro de la Certificación 31 de la Junta Académica?
8. Es necesario evaluar más cuidadosamente lo de las "sanciones" y "reconocimientos". Todo este proceso se debe gestar en el Claustro y no en la Junta Académica exclusivamente. Todos los departamentos deben reunirse para meditar sobre este asunto. El Comité de Personal Departamental debe reunirse también para analizar la Propuesta.
9. El lenguaje del documento refleja sólo el aspecto negativo de la Propuesta, porque el único significado que tiene contextualmente la palabra sanción es la de castigar.
10. Existen aspectos muy cuestionables en dicha Propuesta:
 - a. ¿Cuál es el carácter legal que tiene la Junta Académica para tomar acciones contra el personal docente permanente?
 - b. No hay criterios ni para reconocer a los ¿buenos? ni para castigar a los ¿malos?
 - c. ¿Dónde está la evaluación de los pares? Sólo se considerará la evaluación estudiantil.
11. Esto provocaría un concurso de simpatías, es decir, dejaremos de ser profesores para ser relacionistas públicos.

12. La función de un profesor no se circunscribe al salón de clase. ¿Este es el único criterio para reconocer su labor?
13. Este documento provee para la persecución por cuestiones: políticas, religiosas, sexistas, racistas, etc. ¡Muy subjetivo! Quiero aclarar que no le temo a las evaluaciones estudiantiles, todas han sido muy buenas. La última fue hace un año y fue excelente. Pero esto no se puede ver desde el punto de vista individual. Este aspecto individualista, tan peligroso, tenemos que dejarlo y pensar institucionalmente.

La Prof. Ana Luisa Acevedo recomendó que el documento propuesto pase a un asesor legal.

El Decano Rosado indicó que este documento se trae a la Junta para recibir las reacciones y recopilar las recomendaciones.

El Prof. René Rodríguez recordó que en la pasada reunión él se opuso a que esto se trajera a esta reunión para aprobación, como plantearon los estudiantes. Ha quedado demostrado que hay unos términos en la propuesta que hay que replantear. Apuntó que se puede entrar en consideraciones de mejoramiento profesional, pero no en asuntos personales. Procedió a señalar el tercer párrafo de la última página del documento. Recalcó la preocupación de su departamento con este documento.

El Prof. Carlos Rivera Morales manifestó que el documento plantea varias interrogantes, tales como: ¿si los estudiantes recomiendan que el profesor tiene que irse a estudiar, quién paga esos estudios, la Universidad o los estudiantes? ¿Si resulta que 20 profesores necesitan mejoramiento profesional, quién va a costear todo eso?

Añadió que recogió las reacciones de los miembros del departamento, a saber:

1. El documento se basa en la premisa falsa de que en el actual sistema de evaluación la voz estudiantil no cuenta con un mecanismo de evaluación que cumpla con los propósitos que se estipulan en el formulario de evaluación que se reparte al estudiante. Específicamente, su opinión franca y sincera ayudará al

- profesor a mejorar su labor de enseñanza. Esto no es cierto. Un profesor permanente es evaluado por los estudiantes por espacio de varios años y los comentarios vertidos por los estudiantes en los formularios de evaluación son utilizados por los comités de personal y presentados a los profesores y se le hacen recomendaciones a los profesores basadas en los comentarios de esos estudiantes. Ellos (los estudiantes) sí forman parte de la formación del profesor.
2. Las evaluaciones de los estudiantes sí tienen un peso considerable en la decisión de otorgar o no un rango superior a un profesor. O sea, puede decidir si un profesor se le otorga o no ese rango superior.
 3. El actual Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico indica bajo qué condiciones se puede sancionar a un profesor y bajo qué condiciones se le puede otorgar méritos. O sea, que sería ilegal implantar otro mecanismo.
 4. La evaluación es jerárquica en el Colegio Universitario de Cayey actualmente. Los pares de rango superior en un departamento evalúan a los de rango inferior. Por lo tanto, es formativa. ¿Quién va a evaluar a los profesores de rango máximo que contribuyeron en parte al desarrollo de los evaluados por ellos? ¿Quién va a evaluar entonces al Catedrático?
 5. Una evaluación formativa con sanciones es algo contradictorio.
 6. ¿Cuál es el costo para realizar completamente todo el proceso de evaluación? Costos de materiales a utilizarse, número de horas de personal necesario para administrar los formularios, evaluarlos, interpretarlos, almacenarlos, etc.
 7. ¿Quién va a suministrar esos formularios? Los comités de personal departamentales, por lo general, tienen bastante trabajo ad-honorem a su cargo.
 8. ¿Qué pasaría si un profesor no se quiere someter a esa evaluación? ¿Por qué el de Cayey tiene que someterse, si el de Río Piedras o el de Mayaguez no tiene que someterse?

9. ¿Cuántas evaluaciones negativas significan "sanciones"? ¿Cuántas significan "reconocimientos"?
10. En caso de sanciones negativas, según el documento, se sugiere un período de mejoramiento profesional. Actualmente, en el Colegio Universitario de Cayey no existe un mecanismo para el mejoramiento profesional del personal docente. ¿Qué tipo de mejoramiento profesional? En caso de estudios adicionales, ¿quién pagará eso?
11. ¿Qué mecanismo se utilizará para decidir quién merece sanción y quién merece reconocimiento?
12. Dice el documento: "Los estudiantes o su representante deberían tener acceso a los resultados de las evaluaciones". Pregunta: ¿Para qué? ¿Qué uso les va a dar?
13. ¿Qué peso tiene cada ítem?
14. ¿Qué pasaría si una cantidad de profesores requiere sanciones, reconocimientos? ¿Estará la institución preparada para asumir esa responsabilidad?
15. En el caso de profesores permanentes, candidatos a ascenso, esta Comisión sugiere la utilización de los documentos OP-38 y OP-38A que se utilizan en la actualidad, pero se debe excluir del mismo la evaluación estudiantil. Por supuesto, se contará por separado.

Para concluir, la evaluación estudiantil de los profesores en la evaluación final se promediarán los resultados de las evaluaciones estudiantiles de la persona evaluándose en su rango actual. Esto lo dice el documento. La reacción es la siguiente: Eso significa que hay que rediseñar los formularios OP-38 y OP-38A ya que en ellos se hace uso de la evaluación estudiantil, como están diseñados y, como consecuencia, se le estaría dando más peso a la evaluación estudiantil que a las otras.

Hay otras recomendaciones.

La Prof. Carmen Reyes señaló que ha traído las recomendaciones escritas que le sometió su departamento. Trae, además, algunas verbales, a saber: algunos profesores

entienden que deben depurarse algunos items y aclararse otros. La mayoría no está de acuerdo con la palabra que se usó "sanción". Ellos prefieren que se reúna el departamento en pleno y que se discuta más profundamente este documento.

El Decano Rosado preguntó si Secretaria someterá todas esas recomendaciones a la Comisión. La Secretaria Ejecutiva indicó que ese ha sido siempre el procedimiento.²

El estudiante Manuel González expresó que, como han surgido tantas interrogantes respecto al documento presentado, las Comisiones de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Claustrales deben estudiar exhaustivamente la propuesta con todas las recomendaciones de hoy. No hubo oposición y se indicó que debe rendir un informe para el mes de octubre.

IX. ASUNTOS NUEVOS

La Junta dio por recibido el informe presentado por la Comisión de Asuntos Académicos y consideró las recomendaciones sobre Estudios Independientes que en él se proponen.

Luego de la exposición efectuada por la Dra. Hilda Martínez y una amplia discusión, la Junta acordó aprobar las referidas recomendaciones con las siguientes enmiendas y puntualizaciones:

1. que se elimine el C+;
2. que se establezcan los mecanismos en aquellos departamentos en que no existan para que se puedan ofrecer los temas especiales;
3. que la determinación en torno a si el prontuario debe ser uno de la institución o del departamento recaiga en la Comisión de Asuntos Académicos;
4. que en el prontuario se establezca que la forma de evaluar será: aprobado o no aprobado.³

²Las recomendaciones verbales y escritas fueron sometidas a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el 6 de junio de 1994.

³Certificación número 37 (1993-94).

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

Acta de la reunión ordinaria de la Junta Académica, celebrada el
viernes 6 de mayo de 1994

MIEMBROS PRESENTES

Prof. Rafael Rivera Lehman
Prof. Carmen L. Quiroga
Prof. Mariano Garcia Cleal
Prof. José O. Rosado
Bibl. Juan J. Berriós
Prof. Luz Salinas Seine
Prof. Margarita Ostolaza
Prof. Carlos A. Rivera Morales
Prof. René Rodríguez
Prof. Hilda Martínez
Prof. William Leffingwell
Prof. Ana L. Acevedo
Prof. Carmen Reyes
Srta. María del P. Zalduondo
Srta. Zayra Caraballo
Sr. Manuel González
Sr. Arcelio Maldonado

INVITADOS U OTRAS PERSONAS EN SALA

Sr. Luis T. de la Cruz

I. Verificación del Quórum

El quórum quedó establecido.

II. Informe del Rector Interino

El Rector Interino, Lic. Rafael Rivera Lehman, informó sobre
los siguientes asuntos y actividades:

1. Visita del Dr. Harvey Wiener, miembro de la Comisión Acreditadora de la Middle States Association (MSA)
2. Autoestudio institucional
3. Día de la Reflexión celebrado el 19 de abril de 1994
4. Renuncia de algunos funcionarios universitarios y designación de interinos

III. Consideración de las Actas de Reuniones Anteriores

El Prof. William Leffingwell pidió un turno para consignar la situación deplorable de los equipos de la Secretaría de la Junta Académica. Señaló que no empece a esa situación, Secretaría viene realizando una labor excelente y da unas buenas atenciones cuando se les ocupa. Pidió al Rector Interino que se atiendan con prontitud las necesidades de esa oficina que es la que ofrece el apoyo administrativo a esta Junta Académica.

El Rector Interino y la Decana Interina Quiroga manifestaron que están identificando fondos para resolver la situación de los equipos de la Secretaría.

A. Acta de la reunión ordinaria del 25 de septiembre de 1992

Se aprobó según presentada.

B. Acta de la reunión extraordinaria del 24 de mayo de 1991

Se aprobó según presentada.

C. Acta de la reunión extraordinaria del 23 de abril de 1991

Se aprobó según presentada.

IV. Informe de los Representantes ante otros organismos universitarios

La Prof. Ana L. Acevedo informó sobre las solicitudes de licencia sabática consideradas por la Junta Administrativa del Colegio.

V. Informe de las Comisiones

Los informes de las comisiones se ofrecerán más adelante.

A. Documento sobre evaluación estudiantil a los profesores permanentes, sometido por la Comisión de Asuntos Estudiantiles

El Decano Rosado hizo un recuento del tema, y luego procedió a presentar el documento.

Algunos miembros plantearon su preocupación con algunos términos que se emplean en el documento, como por ejemplo, la palabra "sanción", así como se atribuyen procedimientos y funciones a la Junta Académica que les corresponden a la Junta Administrativa.

El Decano Interino García Cleal pidió que el documento pase a los departamentos académicos para discusión y recomendaciones.

La Prof. Luz Salinas Seine sugiere que se coloque en la agenda de la próxima reunión.

Varios miembros se oponen debido a que sus departamentos no lo van a poder discutir por ser la última semana de clases. Además, porque hay varias actividades del Comité de Consulta que ocuparán el tiempo de algunos miembros de esta Junta.

Continúa la discusión.

La Prof. Luz Salinas Seine presentó una moción para que se coloque este asunto en la agenda de la próxima reunión. La moción es secundada por el Decano Rosado. Hay oposición. Se conceden turnos a favor y en contra. Se llevó a votación y el resultado fue el siguiente: 7 a favor, 5 en contra y 5 abstenidos.

VIII. Certificación de la Junta Universitaria número 44, Serie 1993-94

La Junta Académica consideró la Certificación número 44, Serie 1993-94 de la Junta Universitaria.

La Junta Universitaria, remitió esta certificación a la Junta Académica para que reaccionara y ofreciera recomendaciones sobre el procedimiento interno, establecido temporalmente, para atender apelaciones ante ella.

Luego de la exposición de rigor y de discutirse el documento ampliamente, la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey acordó endosar los acuerdos contenidos en la certificación antes mencionada.³

IX. Asuntos Pendientes

A. Prontuario del curso HIST 4173 - Historia de la Rusia Moderna y la Unión Soviética

La Junta Académica consideró el prontuario del curso HIST 4173, "Historia de la Rusia Moderna y la Unión Soviética", sometido por la Comisión de Asuntos Académicos.

³Certificación número 31 (1993-94).

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY

12 de mayo de 1994

Prof. Carmen Reyes
Administración de Empresas

Heriberto Fernández 
Administración de Empresas

Le incluyo mi reacción al documento para evaluar al profesor por parte de los estudiantes:

1- Quisiera aclarar mi posición, que es también la de muchas organizaciones exitosas, sobre la naturaleza de cualquier evaluación. Se debe evaluar a una persona con el propósito de indicar a esa persona en que áreas debe mejorar. NO se evalúa a la persona para denegar u otorgar un ascenso ni mucho menos para despedir a la persona. No debe ser un instrumento PUNITIVO.

2- En cuanto al instrumento que me presenta:

i- En las siguientes preguntas se debe aclarar al estudiante que éstas no necesariamente aplican a cursos cuantitativos ni a cursos de destrezas mecánicas:

A-2, A-4, B-12, B-14, B-15, C-19, D-30, E-32, E-34

ii- En la pregunta C-24 se debe aclarar al estudiante que el resultado del examen puede ser discutido en la oficina y que el profesor no viene obligado a discutirlo en el salón.

iii- La pregunta E-36 debe eliminarse pues es obvio que la clase visitada el profesor la preparará con más esmero. Además el profesor visitado estará nervioso.



Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Cayey
Cayey, Puerto Rico 00736


Departamento de Educación Física

Tel. (809)738-2161
Ext. 2167 - 2228
Fax (809)263-5904

2 de junio de 1994

El Departamento de Educación Física en reunión celebrada el 5 de mayo de 1994; se promulgó a favor de la evaluación estudiantil para todos los profesores del Colegio Universitario de Cayey así ostenten el rango de catedrático.

El Departamento desea y hace saber que formuladas las sanciones estas estén dirigidas al mejoramiento del profesor.

Sometido por: 
Luz Salinas Seine
Profesora

Luz Salinas Seine
2/ junio/94

REACCION AL DOCUMENTO SOBRE EVALUACION ESTUDIANTIL

El Departamento de Pedagogía, acordó presentar la siguiente declaración de principios a la Junta Académica del C.U.C., por conducto de su representante y en relación con un documento sin firmar y de supuesta elaboración por la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

- 1) No debe quedar la menor duda que el Departamento de Pedagogía, reconoce, recomienda y aprueba la necesidad de un sistema de evaluación docente a todo su personal, sin importar rango, preparación académica o tiempo de servicio, por parte de los estudiantes.
- 2) La evaluación al personal docente debe entenderse como un proceso de formación y crecimiento, tanto para el evaluador como para el evaluado.
- 3) El único fin permisible es el mejoramiento profesional de los profesores y como consecuencia la búsqueda de perfección del proceso de enseñanza-aprendizaje y en última instancia la excelencia del nivel académico institucional.
- 4) Partimos del criterio que la evaluación de todos los profesores por parte de los estudiantes debe ser selectiva, teniendo acceso a ella quienes tengan un promedio determinado, no estén en probatoria y tengan un mínimo de asistencia a las clases a evaluarse.
- 5) Entendemos que la intención expuesta en el documento en referencia trastoca la verdadera intención de la que debe ser una verdadera evaluación y refleja el interés genuino que tienen, quienes elaboraron ese documento, al hablar de sanciones y no de seguimiento, ayuda y/o capacitación.
- 6) No vemos claro en el documento los procesos, ni objetivos de los mecanismos para la evaluación a los profesores no permanentes, los permanentes y los permanentes a candidatos a ascenso.
- 7) Sugerimos el nombramiento de una comisión conjunta de la Junta Académica, de los profesores y estudiantes para la elaboración de un documento preliminar para su análisis respectivo.

Sometido por: Luz Salina Seine
Rept. Junta Académica

ASUNTO:

ESTOY DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA. SOLO CAMBIARIA LO

Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Cayey
JUNTA ACADEMICA

SIGUIENTE:

- EN EL FORMULARIO
DE EVAL. SE DA
MUCHO PESO A LA
PRESENTACION Y
POLO DE CONTENIDO

HOJA DE TRAMITE

FORMA =

FECHA 31 de marzo de 1994

A Todos los Miembros

DE Ana M. Secret.

ASUNTO DOCUMENTO

Este es la reaccion
del Prof. Pedro Valle

SE REMITE A USTED PAR

- trámite
- su atención
- su firma y acción que
- consideracion en una proxima reunion
- su informacion
- sus archivos
- otros

Entregado y presentado en reunion del
3 de junio de 1994.

Compañeros:
Favor de exponer
con cuidado y sueter
prescrita sus reacciones
lo más pronto que
usted pueda; para se
reciben los mismos
para presentarlos en la
próxima reunion de la
Junta Académica. Gracias

OBSERVACIONES

/stc

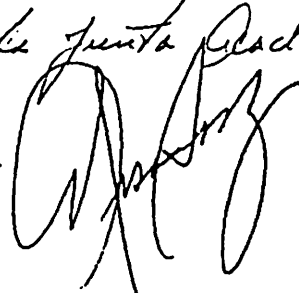
¡Es muy importante!
¡Oj O!
A través y reaccion

[Signature]

17 de mayo de 1994

A: Profesora Carmen Reyes, representante
Depto. Abn. de Empresas en la Junta Académica

De: Profesor Adalberto Asa Sanz
Depto. Abn. de Empresas



Asunto: Evaluación Estudiantil de Profesores con Permanencia

Estimada profesora Reyes:

Tengo a bien confirmarle el recibo de copia del documento que circulara en la Junta Académica con respecto al asunto de referencia. Tocante a este asunto, tengo serias dudas de que la herramienta de evaluación que se propone promueva para el logro de la excelencia en la tarea docente, propósito primario al cual debe servir esta y cualesquiera otra evaluación. A continuación incluyo mis observaciones.

1- El cuestionario propuesto tiene un alto número de ítems de carácter subjetivo, lo que no permitiría

18-May-94
Comisión de Asuntos Estudiantiles

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
C.D.P.C.

Prof. William Leffingwell

21 de marzo de 1994

Reacción al Documento Sobre Evaluación Estudiantil del Profesor e Ideas sobre la evaluación de profesores permanentes

Reciban mis saludos cordiales. Después de nuestra conversación el sábado pasado, que fue para mí muy alentadora, decidí reflexionar sobre el tema de evaluación de profesores permanentes y concretizar las ideas que me habían ocurrido. La razón que no las había suministrado a su comisión ni a otra entidad anteriormente es que francamente en los últimos años mis ideas no han recibido una recepción muy entusiasta. Verán que están a tono con mi sugerencia general de que deben considerar soluciones innovadoras. En el intervalo mientras preparaba mi propuesta, llegó el documento que ustedes estaban preparando el sábado. En deferencia a sus esfuerzos, ofrezco algunos comentarios constructivos antes de presentar mi propuesta:

Considero que podría ayudar una consideración del mismo el aclarar la base de la propuesta, respecto a sus deseos para mejorar la situación existente. (La base moral y la base en relación a la misión quedan claramente establecidas. La base legal podría mencionarse como un posible obstáculo a una participación estudiantil más amplia en los procesos de personal. Me refiero a la prohibición de representación estudiantil en los comités de personal.) El documento suyo se enfoca en su primera fase sobre la debilidad en el sistema actual para proveer evaluación formativa a profesores permanentes. (Proponen "que la evaluación estudiantil se utilice como elemento formativo".) No obstante, en su segunda fase el énfasis recae sobre "sanciones". ¿Cuál de los dos elementos es el más importante en realidad?

El término "sanciones" me preocupa algo. Si interpreto correctamente el alcance de las leyes y reglamentos que aplican, las únicas sanciones que la ley contempla requieren la formulación de cargos. Si la conducta de cualquier miembro de la comunidad académica - profesor, administrador, empleado no docente o estudiante - así lo amerita, entonces hay que recurrir a este medio. Confío que ustedes entienden lo serio que es recurrir a estos medios.

Más, bajo el sistema actual, entiendo que existe este remedio. Entonces, no es necesario crearlo. Lo que debemos buscar es una serie de remedios más constructivos y menos drásticos - mecanismos que recibirían la aceptación de la gran mayoría si no la totalidad del profesorado. Ese fue el mensaje que quise dejar con ustedes con mis últimas palabras en la reunión de sábado. Crear estos mecanismos es la intención de mis sugerencias.

Leffingwell le envía esta reacción a la Comisión firmada

Reacción al Documento Sobre Evaluación Estudiantil del Profesor e Ideas sobre la evaluación de profesores permanentes

Tengo mis reservas sobre el uso de instrumentos como el cuestionario como los mecanismos únicos o principales para efectuar los cambios que todos deseamos. Considero que el dar igual peso numérico al resultado de esta evaluación no tendría el efecto deseado para profesores candidatos a ascenso y profesores permanentes no candidatos para ascenso.

Personalmente visualizo una participación estudiantil más formal mediante algún tipo de representación en los comités de personal como el medio conveniente para mejorar el proceso de evaluación. La forma de esta participación debe ponderarse con cuidado.

No todos los profesores participan como evaluadores. Se seleccionan entre los con mayor antigüedad, rango y preparación académica. Estos han pasado por un proceso bastante riguroso de evaluación antes de llegar a esta posición. Participan plenamente en varios procesos relacionados con la evaluación de profesores, empezando con la evaluación de candidatos para puestos. Cuentan con estudios graduados en áreas similares y experiencia en el salón de clase de muchos años. En muchos si no en todos los casos han formado el hábito de mostrar deferencia en casos cuando la pericia de algunos compañeros supera sustancialmente la de uno. Además de haber participado en visitas de evaluación y en aspectos evaluativos de varios profesores, aceptan la responsabilidad legal y moral de tomar decisiones que afectan la carrera de individuos y el futuro por muchos años del departamento.

Todo lo anterior tiene como propósito aclarar lo que debe poseer alguien que pretende tener igualdad de participación en los comités de personal. También los que aspiran a una participación efectiva deben reconocer que las decisiones que se toman suelen hacerse por consenso en muchos departamentos. En todo caso, la situación legal es que, bajo el reglamento vigente, los comités de personal tienen sólo poder de asesorar a la dirección del departamento.

Entonces lo de "igual peso" que se ha mencionado, no tanto en su documento, sino en otros foros sobre este tema, parte de una premisa falsa sobre el proceso decisional. En la práctica, la opinión de un miembro del departamento experto en el campo particular de la persona evaluada puede tener más influencia que otras opiniones. De la misma forma otros factores pueden afectar la recomendación final, que (otra vez, bajo la actual sistema) es sólo una recomendación, sujeta al endoso o rechazo del Comité Institucional de la Facultad, el endoso o rechazo del Decano/a Académico/a, y una decisión final por la Autoridad Nominadora.

Reacción al Documento Sobre Evaluación Estudiantil del Profesor e Ideas sobre la evaluación de profesores permanentes

En el caso de evaluación a profesores con permanencia, si no se pretende formularles cargos, sería conveniente buscar otros mecanismos para lograr los objetivos legítimos que proponen. Mis sugerencias van destinados a crear un ambiente propicio a la autoreforma de prácticas docentes improductivas, cuando éstas sean por unos profesionales deseosos de hacerse los mejores instructores posibles. Los que no interesan esta meta universalmente aceptada por profesionales, se autodescualifican como profesionales y les queda el remedio de sanciones. Habría que buscar entonces la forma de asegurar un ágil proceso para recoger la evidencia necesaria para formular cargos contra esta ínfima minoría.

Confío que casi todas las prácticas indeseables de profesores permanentes pueden mejorarse mediante mejor información sobre la percepción de su conducta o, en los casos más difíciles, mediante orientación o presión moral. Las sugerencias para proveerles esta información o presión moral no están contenido en un plan afinado y deber tomarse como unos pensamientos que podrían nutrir una ponderación más adecuada sobre este tema.

1. En vez o además de un cuestionario general, se puede endagar sobre la opinión estudiantil respecto la ejecutorio del profesor/a mediante un cuestionario sobre la efectividad de aspectos específicos del curso. Sus respuestas pueden tramitarse al profesor/a evaluado/a mediante una reunión con el comité de personal. Una reunión puede asegurar una tónica constructiva de la discusión. Un enfoque concreto sobre la efectividad de ciertos mecanismos y estilos de la clase también facilita la constructividad de la discusión. (Esta sugerencia casi implica la presencia de una representación estudiantil en el comité de personal departamental. Este tema es sumamente controversial y, como se mencionó arriba, debe estudiarse y discutirse cuidadosamente. En este caso particular, la representación estudiantil podría servir de portavoz de un punto de vista particular, muy valioso para la discusión constructiva.)

2. Estudios estadísticos realizados con regularidad pueden proveer una evaluación implícita de los profesores. Como cierto habría que confeccionar los estudios con cuidado y reconocer sus limitaciones. No obstante, podrían ser muy iluminadores y tener una fuerza moral significativa. Uno de los estudios podría examinar el perfil de notas de estudiantes en correlación con unos índices predicadores, como las puntuaciones del College Board. Los resultados deben alertar al profesor/a cuyos estudiantes no demuestran el mismo progreso relativo a otros con la misma base. Otro estudio podría examinar la ejecutoria de estudiantes en un curso subsiguiente, en correlación con la procedencia y la calificaciones en ello.

Reacción al Documento Sobre Evaluación Estudiantil del Profesor e Ideas sobre la evaluación de profesores permanentes

Para ilustrar - ¿cómo es la ejecutoria de los estudiantes con "A" en la clase de INGL 3101 de Prof. Leffingwell cuando toman la clase de INGL 3102 con otros profesores? (Por supuesto, hay muchos factores involucrados, pero ciertos patrones deben alertar a profesores responsables - y sus departamentos y sus estudiantes.)

3. Siempre he considerado que una evaluación estudiantil por sus propios criterios, independiente de las vías formales, y publicada anualmente, podría tener mucho impacto, partiendo de la premisa que esta evaluación se hará con seriedad y en forma responsable. Esta evaluación sería descriptiva, contando con la más amplia participación posible. Tendría la ventaja adicional de motivarle al estudiantado para rebasar la cuestión de competencia profesoral.

4. Finalmente, a pesar de que la opinión de estudiantes tomando un curso se debe recoger en el momento en que están tomando el curso, la opinión ponderada posterior al haber tomado el curso puede ofrecer otra perspectiva muy valiosa. A veces uno se da cuenta sólo meses (o años) después que un curso predilecto no era de tanto provecho o un curso odiado realmente proveía información y destrezas valiosas.

Como señalé al principio, considero que sus reclamos son legítimos e intereso compartir con ustedes para lograr un mejor sistema de evaluación de la facultad. Estoy en la mejor disposición de aclarar cualesquier de mis puntos y, si he malinterpretado alguno de sus plantamientos, les pido que me corrijan. Estoy trabajando con la revisión y perfección de otros elementos de evaluación también, y me gustaría integrar todos los elementos en una totalidad coherente. Esta totalidad comprendería la evaluación de personal gerencial como elemento importante. Espero que los intercambios futuros que puedan resultar de este comienzo sean fructíferos para todos nosotros, y muy en especial para nuestro Colegio.